



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR- FSES COMUNICA:

Que se establece el cronograma de actividades para renovación de crédito educativo reembolsable y condonable en el **primer semestre de 2019** (solo estudiantes que ya tienen crédito), teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Debe leer cuidadosamente y aplicar a la convocatoria correspondiente.
  - a. Renovación de Crédito y Crédito - Condonable primer semestre 2019
2. Si usted solicitó crédito con **Tarjeta de Identidad** y ya tramitó la **Cédula de Ciudadanía**, debe acercarse con el funcionario designado por el FSES, para que realice el respectivo cambio.
3. Debe ingresar a la página web [www.educacionsuperiormeta.co](http://www.educacionsuperiormeta.co) en el botón **verde** RENOVACIÓN DE CRÉDITOS 1 - 2019, o ingresar con el siguiente link:



**OFICINA PARA LA EDUCACION SUPERIOR**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext.1201-1202-1203 Villavicencio – Meta  
Línea Gratuita: 018000129202  
[administrativa@meta.gov.co](mailto:administrativa@meta.gov.co) – [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)

<http://fses.meta.gov.co/creditos/cpl.publico.wpnuserlogin.aspx>

4. Los ESTUDIANTES de renovación de **crédito reembolsable**, deberán actualizar y aportar los documentos de SU (S) DEUDOR (ES) SOLIDARIO (S) que prestan garantía al crédito de acuerdo a lo aportado inicialmente, **SI NO LO REALIZARON EN LA RENOVACION DEL II SEMESTRE 2018** y según sea el caso:

### Si es persona natural empleada:

Certificado laboral de Contrato de trabajo a término indefinido ó Certificado como servidor público, en el que se indique forma de vinculación, cargo desempeñado, valor de la asignación mensual el cual debe ser superior a uno y medio salario mínimo legal mensual vigente (1.5 S.M.L.M.V.), con un tiempo mínimo de servicio de un (1) año ininterrumpido de antigüedad.



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## Si es persona natural Independiente: (Una de las siguientes opciones)

1. Certificación de ingresos mensual superior a uno y medio salario mínimo legal mensual vigente (1.5 S.M.L.M.V.) suscrito por contador público (anexar fotocopia tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores) y extractos bancarios del último año que acredite capacidad económico.
2. Certificado de matrícula de la persona Natural en Cámara de Comercio y fotocopia del último formulario de matrícula y/o renovación.
3. Certificación de Contratos de obra, asesoría, de prestación de servicios profesionales, entre otros, suscritos en último año en los que se evidencie ingresos mensuales superior a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes (3 S.M.L.M.V.) y extractos bancarios del último año que acredite capacidad económico.
4. En caso de ser pensionado, demostrar ingresos mensuales superior a uno y medio salario mínimo legal mensual vigente (1.5 S.M.L.M.V.) diferentes a los



**OFICINA PARA LA EDUCACION SUPERIOR**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext.1201-1202-1203 Villavicencio – Meta  
Línea Gratuita: 018000129202  
[administrativa@meta.gov.co](mailto:administrativa@meta.gov.co) – [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

de la pensión y/o bienes inmuebles cuyo valor sea superior al valor del préstamo.

- 5. Aportar número de matrícula Inmobiliaria del bien inmueble** que no tenga limitación al dominio tales como: patrimonio de familia o afectación a vivienda familiar, prohibiciones de enajenación, embargos o gravamen de usufructo, con el cual se respalda la obligación crediticia.

**(Para cualquier caso, el(los) documento(s) a aportar, no debe ser mayor a un mes de antigüedad de la fecha de apertura de la presente convocatoria)**



**OFICINA PARA LA EDUCACION SUPERIOR**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext.1201-1202-1203 Villavicencio – Meta  
Línea Gratuita: 018000129202  
[administrativa@meta.gov.co](mailto:administrativa@meta.gov.co) – [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

16 de  
NOVIEMBRE  
al 17 de  
DICIEMBRE

**Actualización de Datos Crédito Educativo** (Solicitud sólo estudiantes con crédito y en período de renovaciones): DILIGENCIAMIENTO del FORMULARIO EN PAGINA WEB, (**imprimir en papel Bond tamaño oficio de 115 gramos a dos caras**).

19 de  
NOVIEMBRE  
al 21 de  
DICIEMBRE

Recepción de FORMULARIOS con los respectivos documentos soportes de **RENOVACIÓN** de crédito.

ENTRE  
FEBRERO Y  
MARZO

# Desembolso



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES CON CRÉDITO REEMBOLSABLE

Los Estudiantes Beneficiarios del Crédito, deben estar al día con el **PAGO DE INTERES Corriente del Capital Prestado**, en su defecto **NO SE RECIBIRA LOS DOCUMENTOS PARA LA RENOVACION DEL I SEMESTRE 2019.**

### DOCUMENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE CREDITO REEMBOLSABLE

- ✓ Formulario Diligenciado.
- ✓ Certificado o Reporte del Promedio Académico
- ✓ Recibo Pago de Matricula
- ✓ Recibo de la Póliza
- ✓ Certificación de la Cuenta Bancaria: para estudiantes que hayan pagado la matrícula y/o si es estudiante de IES oficial y solicita apoyo de sostenimiento.

### DOCUMENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE CREDITO CONDONABLE

- ✓ Formulario Diligenciado.
- ✓ Certificado de Notas Académicas
- ✓ Recibo Pago de Matricula.
- ✓ Certificación de la Cuenta Bancaria

**SOBEIDA RAMIREZ TOVAR**  
**Directora Fondo Social para la Educación Superior**



**OFICINA PARA LA EDUCACION SUPERIOR**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext.1201-1202-1203 Villavicencio – Meta  
Línea Gratuita: 018000129202  
[administrativa@meta.gov.co](mailto:administrativa@meta.gov.co) – [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)